

MAT: APRUÉBASE Y AUTORIZASE CANCELACIÓN DE FACTURA.

MONTE PATRIA, 07 AGOSTO DE 2015

V I S T O S

- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 que aprueba Asunción de Alcalde y Concejales, período año 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N ° 13.082 de fecha 04 de Diciembre del 2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015
- El Trámite no fue realizado por el Portal de Chile Compra, por convenio existente entre la Municipalidad de Monte Patria y Telefónica Empresas Chile S.A.
- Factura N° 3603719 de Telefonía Empresas CHILE S.A.

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere

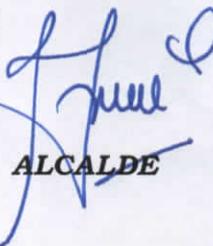
DECRETO ALCALDICIO N° 8.870

1. **APRUÉBASE Y AUTORIZASE**, la cancelación de Factura Electrónica N° 3603719, del 31 de Julio del 2015 de **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N° [REDACTED]** por concepto Renta mensual servicio internet FastEthernet (30 Mbps) / 10 Mbps Internacional Tasa proyecto Corp. cuota 11/60, por un valor de \$716.473.- (Setecientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Setenta y Tres pesos)
2. **IMPÚTESE**, el valor a la cuenta 215.22.05.007 "Acceso a Internet" área de gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

KAAC/FMU/kvf

DISTRIBUCION:

Dirección Administración y Finanzas
c.c Oficina Partes
c.c. Archivo SECPLA

